



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N°025-2017-CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, 17 Agosto 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 Agosto 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, realizando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 16 Agosto 2017, la regidora de Transportes Sra. Janis Dávila Campos, mediante pedido verbal solicitó que en conmemoración por la "Semana de la Educación Vial", que se celebra en todo el Perú la primera semana del mes de setiembre de cada año, se incentive a los transportistas de vehículos menores, mototaxis, con la reducción del monto que se cancela por concepto de Tarjeta de Circulación, que en la actualidad se encuentra establecido en S/35.00 soles, a fin de reducirlo en forma temporal a S/15.00 soles, desde el 01 setiembre 2017 al 08 setiembre 2017.

Que, teniendo en cuenta que la Educación Vial busca precisamente, difundir las reglas de tránsito a los peatones, conductores, motociclistas y ciclistas con el fin de evitar accidentes que provoquen pérdidas humanas, es deber de ésta Entidad Municipal incentivar al cumplimiento de la normativa.

Luego del debate correspondiente y estando a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el VOTO UNÁNIME de los señores regidores, y;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- REDUCIR TEMPORALMENTE el monto que se cancela por concepto de Tarjeta de Circulación de Vehículos Menores de S/35.00 soles a S/15.00 (Quince y 00/100 soles), en conmemoración por la "Semana de la Educación Vial", que se celebra en todo el Perú la primera semana del mes de setiembre de cada año.

ARTICULO SEGUNDO.- La reducción temporal por el concepto antes indicado se inicia el 01 setiembre 2017 hasta el 08 setiembre 2017.

ARTICULO TERCERO.- PONER a conocimiento a Gerencia Municipal, Unidad de Tránsito y Transportes, Caja Municipal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación y difusión del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD
José Ruperto Saing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL

